

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600101745 DE 2024

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATISTA: CORPORACIÓN “HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN”.

NIT: 900.625.317-7

REPRESENTANTE LEGAL: OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.046.029

OBJETO: CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA FORTALECER LA GESTIÓN FINANCIERA Y RESTABLECER LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIOS PEDIÁTRICOS ESPECIALIZADOS DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)

VALOR ADICIONADO: MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)

PLAZO INICIAL: TRES (3) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL

AMPLIACIONES: UN (1) mes, contados desde el 17 de agosto al 17 de septiembre de 2024; ambas fechas inclusive

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: NA

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: NA

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL

FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de septiembre de 2024

En la ciudad de Medellín, el día diecisiete (17) de septiembre de 2024, se reunieron **German Orlando Parra Lopez** como Supervisor y **Olga Cecilia Mejia Jaramillo**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN “HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN”, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro 2024.



GERMAN ORLANDO PARRA LOPEZ
Supervisor



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Representante Legal o Contratista